

**DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE  
RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN A CELEBRAR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Asunto:** rectificación de convocatoria sesión PLENO/ord/15/2025.

**Expte. rfa.:** SECR/16904/2025.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, se dictó Decreto de la Alcaldía-Presidencia de convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, señalada para el día 22 de diciembre de 2025, con el correspondiente orden del día.

Se pone de manifiesto la existencia de un error material en la relación de puntos integrantes del mismo, consistente en la inclusión del Punto 6, cuyo contenido se encuentra realmente integrado en el Punto 8, formulado como proposición, careciendo por tanto el citado Punto 6 de contenido propio.

El error advertido tiene carácter solo formal, no altera el contenido sustantivo de los asuntos a tratar, ni introduce nuevos puntos en el orden del día, ni tampoco supone modificación alguna de los expedientes sometidos a consideración del Pleno.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para la convocatoria y, en su caso, rectificación del orden del día del Pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**Primero.** Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2025, por el que se convocó sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 22 de diciembre de 2025, eliminando del orden del día el Punto 6, al haberse detectado que su contenido se encuentra incluido en el Punto 8, quedando aquel carente de contenido propio.

**Segundo.** Proceder, en consecuencia, a la reenumeración correlativa de los puntos del orden del día, manteniéndose íntegramente el contenido material de los asuntos incluidos, sin alteración ni modificación alguna de los expedientes sometidos a conocimiento o resolución del Pleno.

**Tercero.** Mantener inalterados el resto de extremos del Decreto de convocatoria, en particular la fecha, hora, lugar de celebración y carácter de la sesión.

**Cuarto.** Notificar el presente Decreto, en el día de su fecha, a todos los miembros de la Corporación, y disponer su publicación en el tablón de anuncios municipal y en el portal de transparencia, a los efectos oportunos.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA  
Antonia Olivares Martínez.